CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/07/2026 - 10:41:13
Recibo No. S001416853, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FhBwKsgUgY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISTRITODO VS S.A.S.
Nit : 830506751-7
Domicilio: San Sebastián B, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 87030
Fecha de matrícula: 08 de noviembre de 2004
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 4 CRA 1 96
Municipio : San Sebastián B, Magdalena
Correo electrónico : dsalas@distritodovs.com.co
Teléfono comercial 1 : 3105742784
Teléfono comercial 2 : 3208349505
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 21 20 B 160 GLORIETA LA LUCHA
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : notificaciones@distritodovs.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 53 del 01 de mayo de 2004 de la Notaria Unica de Astrea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2004, con el No. 17004 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FERROTODO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 09 de marzo de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2013, con el No. 35076 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Por Acta No. 44 del 15 de octubre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2020, con el No. 65492 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: DISTRITODO VS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad para el logro de sus objetivos realizara las siguientes actividades: Compra venta, negociacion,distribucion, exportacion e importacion de todo tipo de productos para la construccion, articulos de ferreteria en general, articulos para el hogar, ganado vacuno y animales de la especie porcina; transporte de mercancias, materiales para la construccion, ferreteros, articulos para el hogar, ganado vacuno y de especie porcina en vehiculos propios y ajenos; representacion de casas nacionales o extranjeras y particularmente aquellas dedicadas a la industria de la construccion; construccion de obras de ingenieria y todo lo relacionado con la construccion de edificios y casas para habitacion de familias; interventora y diseño obras de ingenieria, venta y suministro de materiales para la ejecucion de ellos mismos. La sociedad podra ser socia de otras sociedades. La sociedad podra hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participacion con ellos toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales o financieros, celebrar contratos de obras civiles o administrativos con personas naturales o juridicas sean estas de derecho privado o publico, prestar servicios de corresponsalia bancaria y telecomunicaciones. En desarrollo de su objeto social la sociedad podra exportar e importar todo tipo de bienes o servicios de manera directa e indirecta. Compra y venta de toda clase de llantas al por mayor y detal, compra y venta de motores electricos, a gasolina y diesel, maquinarias y herramientas electricas y manuales para todos los sectores. Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. La sociedad podra llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que elijas fueren, asi como cualquier actividad similar, conexa o complementaria que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Paragrafo 1: La empresa ejercera su objeto de manera directa, o a traves de terceros o en convenios con ellos., Industriales o financieros. Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabacos. Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados. Comercialización al por menor y al por mayor de insumos pecuarios, insumos agrícolas, maquinaria, equipos, herramientas y/o productos químicos y orgánicos para uso agropecuario. Comercialización al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación en establecimiento especializado. Comercialización de sistemas de eficiencia energetica. Importación, comercialización, distribución, ensamble, representación, compraventa al por mayor y al detal, de vehículos livianos motorizados y eléctricos, incluyendo pero sin limitarse a motocicletas eléctricas, motocicletas de combustión, monopatinetas eléctricas, bicicletas eléctricas, triciclos motorizados, motocargueros y sus derivados, así como de sus partes, repuestos, accesorios, baterías, componentes electrónicos, elementos de protección y afines. Comercializar, distribuir, importar, exportar, fabricar, confeccionar y suministrar toda clase de elementos de dotación empresarial, institucional e industrial, incluyendo pero sin limitarse a uniformes, ropa de trabajo, calzado de seguridad, equipos de protección personal (EPP), accesorios de seguridad y demás implementos destinados a la protección y presentación del talento humano. Suministrar, vender y distribuir elementos de oficina, mobiliario, papelería, insumos de aseo, cafetería y demás productos necesarios para el normal funcionamiento de empresas privadas, entidades estatales y organizaciones sin ánimo de lucro. Comercio al por mayor y por menor de productos perecederos de la canasta familiar, productos de aseo del hogar y personal, alimentos y bebidas refrigerados, alimentos para mascotas; alimentos, licores, bebidas y tabaco. La sociedad podrá ejecutar cualquier otra actividad comercial, industrial o de servicios lícita permitida por la legislación colombiana.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 2.500.000.000,00
No. Acciones	2.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.800.000.000,00
No. Acciones	1.800,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.800.000.000,00
No. Acciones	1.800,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendra un gerente quien sera su representante legal, tendra a su cargo la administracion y gestion de los negocios sociales con sujecion a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la asamblea de accionistas, este a su vez tendra un subgerente quien tendra sus mismas facultades y lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representacion y administracion y uso de la razon social de la compañia corresponde de derecho a todos los accionistas, pero estos las delegan en el gerente. En ejercicio de sus funciones el gerente puede ejecutar todas las funciones inherentes a su calidad de tal, el gerente podra enajenar, hipotecar o alterar la forma de los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, asi como adquirir estos para la misma, igualmente puede transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren necesarios para celebrar toda clase de contratos; firmar instrumentos negociables; cobrar creditos y pagar las deudas de la compañia; recibir dinero en mutuo, pudiendo firmar toda clase de documentos negociables; representara la sociedad en toda clase de juicios, designar apoderados y delegarles facultades; nombrar y remover empleados y señalarles sueldos previo consentimiento de la asamblea; abrir cuentas bancarias y manejarlas, corresponde al gerente convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; informar a la asamblea sobre la marcha de los negocios sociales y rendirle cuentas de su administracion; vigilar por la recta imparticion de administracion y funcionamiento de la sociedad, facturar de los inventarios y autorizar con su firma los balances de prueba y generales y presentar estos al estudio de la asamblea, haciendo las recomendaciones que estime convenientes; y en general; ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de provecho para la sociedad y sus accionistas sin ninguna limitacion de cuantia. La sociedad tendra un subgerente, con las mismas atribuciones y facultades dadas al gerente en ausencias temporales o absolutas. Paragrafo: La sociedad podra ser garante de obligaciones de personas naturales y juridicas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 52 del 24 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2024 con el No. 86359 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DAIRO ARMANDO SALAS MADERO	C.C. No. 1.081.786.415

Por Acta No. 59 del 01 de febrero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2026 con el No. 94064 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	RONALDO JOSE COLLANTE CABADIA	C.C. No. 1.083.040.427

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 39 del 01 de junio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta

Cámara de Comercio el 07 de junio de 2019 con el No. 59105 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RICARDO ROJAS SEGOVIA	C.C. No. 12.602.475	137338-T

Por Acta No. 59 del 01 de febrero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2026 con el No. 94065 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JORGE LUIS BARROS BRACHO	C.C. No. 1.007.713.717	270105-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 126 del 04 de noviembre de 2008 de la Notaria Unica San Sebastián B	23180 del 22 de diciembre de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 126 del 04 de noviembre de 2008 de la Notaria Unica San Sebastián B	23181 del 22 de diciembre de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 126 del 04 de noviembre de 2008 de la Notaria Unica San Sebastián B	23182 del 22 de diciembre de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 20 del 26 de enero de 2011 de la Notaria Unica Guamal	27796 del 31 de enero de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 20 del 26 de enero de 2011 de la Notaria Unica Guamal	27797 del 31 de enero de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 20 del 26 de enero de 2011 de la Notaria Unica Guamal	27798 del 31 de enero de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 53 del 22 de marzo de 2011 de la Notaria Unica Astrea	28169 del 28 de marzo de 2011 del libro IX
*) Acta No. 3 del 09 de marzo de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios	35076 del 12 de marzo de 2013 del libro IX
*) Acta No. 2 del 20 de mayo de 2013 de la Asamblea Extraordinaria	35641 del 21 de mayo de 2013 del libro IX
*) Acta No. 40 del 25 de noviembre de 2019 de la Asamblea General De Accionistas	61274 del 13 de diciembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 42 del 22 de abril de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	62644 del 27 de abril de 2020 del libro IX
*) Acta No. 44 del 15 de octubre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria	65492 del 17 de diciembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 51 del 24 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	85004 del 26 de junio de 2024 del libro IX
*) Acta No. 53 del 04 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria	88045 del 05 de febrero de 2025 del libro IX
*) Acta No. 54 del 20 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria	88407 del 25 de febrero de 2025 del libro IX
*) Acta No. 56 del 24 de junio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria	90920 del 25 de junio de 2025 del libro IX
*) Acta No. 58 del 02 de septiembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria	92006 del 03 de septiembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: G4541
Otras actividades Código CIIU: G4754 M7310

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FERROTODO GUAMAL
Matrícula No.: 147835
Fecha de Matrícula: 27 de febrero de 2013
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 11 CR 4 - 83 ESQ BRR LARA
Municipio: Guamal, Magdalena

Nombre: FERROTODO SANTANA
Matrícula No.: 147836
Fecha de Matrícula: 27 de febrero de 2013
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 10 NO 7 - 00
Municipio: Santa Ana, Magdalena

Nombre: TODO PA`LA CASA SANTA MARTA
Matrícula No.: 182349
Fecha de Matrícula: 21 de octubre de 2016
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV FERROCARRIL 29L4 - 150
Municipio: Santa Marta, Magdalena

Nombre: BLOQUERA FERROTODO SAN SEBASTIAN
Matrícula No.: 190707

Fecha de Matrícula: 29 de junio de 2017
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : FCA LAS VEGAS DOS REGION LA MONTAÑA
Municipio: San Sebastián B, Magdalena

Nombre: TODO PA LA CASA FUNDACION
Matrícula No.: 208160
Fecha de Matrícula: 04 de octubre de 2018
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 6 8 87 BRR CENTRO
Municipio: Fundación, Magdalena

Nombre: TODO PA LA CASA CIENAGA
Matrícula No.: 213902
Fecha de Matrícula: 12 de marzo de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 17 NRO 20 - 15 BRR LA GUAJIRA
Municipio: Ciénaga, Magdalena

Nombre: FERROTODO CIENAGA
Matrícula No.: 238505
Fecha de Matrícula: 11 de febrero de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 20 NO 22 - 40 BRR MONTECRISTO
Municipio: Ciénaga, Magdalena

Nombre: TODO PA LA CASA EL BANCO
Matrícula No.: 260533
Fecha de Matrícula: 14 de septiembre de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 7 CR 16 14 LC 3 BRR 20 DE ENERO
Municipio: El Banco, Magdalena

Nombre: FERROTODO ORIHUECA
Matrícula No.: 275318
Fecha de Matrícula: 12 de diciembre de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 5 2 A 28 CRR ORIHUECA
Municipio: Zona Bananera, Magdalena

Nombre: TODO PA'LA CASA SANTA MARTA CENTRO
Matrícula No.: 294998
Fecha de Matrícula: 19 de agosto de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 22 6 63
Barrio : CENTRO
Municipio: Santa Marta, Magdalena

Nombre: TODOMOVIL REVOO
Matrícula No.: 298283
Fecha de Matrícula: 30 de diciembre de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 17 8 28 CENTRO
Barrio : CENTRO
Municipio: Santa Marta, Magdalena

Nombre: TODOMOVIL MULTIMARCA FERROCARRIL
Matrícula No.: 300261
Fecha de Matrícula: 26 de febrero de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 17 CR 8 28 P 1
Barrio : CENTRO
Municipio: Santa Marta, Magdalena

Nombre: FERROTODO SAN SEBASTIAN
Matrícula No.: 87032
Fecha de Matrícula: 08 de noviembre de 2004
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 5 2 49 PLAZA PRINCIPAL
Municipio: San Sebastián B, Magdalena

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $92.710.756.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 06/07/2026 - 10:41:14
Recibo No. S001416853, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FhBwKsgUgY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****